

## **PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. JUNIO DE 2021**

Se convoca Junta General Ordinaria de **Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.** (la “**Sociedad**”), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en Recinto Parque de Atracciones de Madrid, Casa de Campo, s/n, 28011, Madrid (entrada por puerta de acceso a oficinas), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- Cuarto.-** Reelección, en su caso, de KPMG Auditores, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2021.
- Quinto.-** Protocolización de acuerdos. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Sexto.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el Orden del Día, incluyendo las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

para la delegación y el voto por correspondencia postal o electrónica, en los términos previstos en este anuncio.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General aquellos accionistas titulares de 300 o más acciones, siempre y cuando consten inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General, desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La tarjeta de asistencia se emitirá por las entidades participantes en Iberclear en favor de

- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, en su caso.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., Paseo de la Castellana, 216, planta 16, 28046, Madrid, España, o mediante su envío a la dirección de correo electrónico [JuntaOrdinaria2021@grpr.com](mailto:JuntaOrdinaria2021@grpr.com) (si bien, en aras a procurar evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía, particularmente debido a las extraordinarias circunstancias actuales de la crisis del Covid-19, **se recomienda a quien opte por remitir la delegación de su representación mediante correo postal, lo haga también mediante comunicación a la dirección de correo electrónico anteriormente mencionada**), junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta. En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados, ya sea mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, deberán identificarse, lo que podrán hacer desde una (1) hora antes a la prevista para la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear remitida a la Sociedad.

*[Firma manuscrita]*

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas también podrán emitir su voto sobre los puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., Paseo de la Castellana, 216, 28046, Madrid, España o mediante comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico [JuntaOrdinaria2021@grpr.com](mailto:JuntaOrdinaria2021@grpr.com), en los términos previstos en la Ley y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales. En caso de remitirse el voto por correo postal, particularmente debido a las extraordinarias circunstancias actuales de la crisis del Covid-19, **se recomienda también enviar copia del mismo a la dirección de correo electrónico expresada, para procurar evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía.**

El accionista que emita su voto mediante correspond

contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —con el fichero facilitado por Iberclear— de la condición de accionista.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de *quorum* y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021.- El Administrador Único, Piolin Bidco, S.A.U. por medio de su representante persona física, D. Pascal Roger Louis Ferracci.